

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34039 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia, de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra,

ANUNCIA

Que en la SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 30/16, referente al concursado BODEGAS MARTINEZ SERANTES, S.L., por auto de fecha 22/6/16, se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del presente concurso, formándose con testimonio de la presente la Sección Quinta, de liquidación, del mismo; no obstante continuarse la tramitación de la Sección Primera.

2.-Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.-Disolver la entidad concursada, BODEGAS MARTINEZ SERANTES, S.L., con CIF B-36.451.979, y cesar a sus administradores sociales, que son sustituidos por la administración concursal.

4.-Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5.-Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el BOE, en el Registro Público Concursal si estuviere operativo, y el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial (artículos 23.1 y 144 de la LC).

6.-Inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos despachos (artículos 24 y 144 de la LC).

7.-Que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Pontevedra, 23 de junio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160044699-1